

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 27 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



**Anserma, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800037800-8
DEMANDADO: FERNANDO DE JESÚS MONTEALEGRE
CORRALES
C.C. Nro. 4.550.156
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00113-00
ASUNTO: TIENE EN CUENTA CAMBIO DE DIRECCIÓN
SUSTANCIACIÓN: NRO. 629

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia los memoriales y anexos que anteceden, allegados por la parte ejecutante y la empresa de correo, para que allí obren y las partes se enteren de su contenido.

Ahora, teniendo en cuenta que fue aportada la devolución de la notificación remitida al demandado y fue aportada la nueva dirección donde éste puede ser citado, **TÉNGASE COMO NUEVA DIRECCIÓN**, para efectos de notificaciones del ejecutado, del auto que libró mandamiento de pago en su contra la siguiente: "**Carrera Segunda Nro. 4-08 piso 2 del Municipio de Risaralda, Caldas**".

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte ejecutante a fin de que proceda a realizar las diligencias de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 155 fijado el 28 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282bd604ff8db4327459df542f7cf359faf3aed048c65d13ba1c07c1976ba8ea**

Documento generado en 27/10/2022 09:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>